

## MANCOMUNIDAD VALLES DE SAJA Y CORONA

**CVE-2016-4875** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

El Pleno de la Mancomunidad en su sesión celebrada el 9 de marzo de 2016 aprobó el presupuesto general para 2016, junto con sus anexos, plantilla de personal y las bases de ejecución que incluyen el acuerdo de exclusión de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe no sea superior a 5.000,00 euros, y fijar la cuantía que los miembros de la Corporación percibirán por la asistencia al Pleno y órganos colegiados en cuarenta euros. Esta aprobación es definitiva por no haber habido reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos, y de la plantilla de persona.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

### I. RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

Capítulo	Presupuesto de ingresos	Euros
4	Transferencias corrientes	291.490,00
	Total	291.490,00

  

Capítulo	Presupuesto de gastos	Euros
1	Gastos de personal	194.380,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	97.110,00
	Total	291.490,00

### II. PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Un secretario-interventor con habilitación nacional, en régimen de acumulación.

Personal Laboral:

Dos Asistentes/Trabajadores sociales.

Dos Educadores Sociales.

Un Auxiliar- administrativo.

Cabezón de la Sal, 6 de mayo de 2016.

La presidenta,

María Rosa Fernández Iglesias.

2016/4875

CVE-2016-4875